



Escritura de compra-venta, otorgada por D. José
Luis y Fernández á favor de la Señora Doña An-
tonia Fernández Padial.

Número trescientos treinta y ocho.

En la Villa de Chana á treinta de Octubre
de mil novecientos cinco, ante mi D. Na-
suel Fernández y García, Licenciado
en Derecho, Notario del distrito de esta
población, con vecindad y residencia
en ella y del Ilustre Colegio de Se-
villa, comparecen:

D. José Luis Fernández de treinta
y nueve años, casado, propietario ve-
cino de esta Villa, con cédula persona
de séptima clase número cuatro mil
treinta y tres expedida en veintiseis
de Julio próximo pasado; y
La Señora Doña Antonia Fer-
nández Padial, mayor de edad.

ES COPIA SIMPLE

vinda, profuetana, con cédula perso-
nal primera clase número seis-
ciento cincuenta y siete, expedida en
Ducal, pueblo de su vecindad, promi-
cia de Granata, con fecha diez y seis
del mes actual.

Aseguran hallarse en el pleno goce
de sus derechos civiles y teniendo a su
finco la capacidad legal necesaria
para otorgar la presente escritura
de compra-venta, libre y espontánea-
mente dicen: _____

Primero D. José Enzet Fernández que
le pertenece la nuda propiedad
consolidable con el usufructo al falleci-
miento de su Señora madre la con-
pareciente Doña Antonia Fernández
Padial, de las fincas siguientes: —

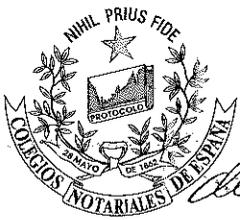
1.^a — Un banegal de tierra de riego, de
cabida de tres marzales, equivalentes
á diez y seis áreas y ocho centiáreas
en doce olivos, situados en término
de Ducal, pago de Marchena, que
linda por Levante con tierras de

Juan Ferrer y Malet, Torrente con las
del Señor Marqués de Margena y
Noche otras de Francisco Calvente —

4^a - Otra haza de tierra de riego, de
cabida de medio marjal, equivalente
á dos áreas y setenta y ocho centiares
con una planta de olivo, en termino
de Durcal, pago de Margena, que
linda por Levante con tierras de Blas
Vilches, Mediodía otras de D. José
Haro, por Poniente las del Señor
Marqués de Margena y por Norte
con las de Fernando Puertas. —

5^a - Otra haza de tierra de riego de
cabida de tres marjales equivalentes
á diez y seis áreas y ochos centiares
con seis olivos en dichos termino
de Durcal, pago de las Peñas,
que linda por Levante con tierras
de D. Manuel Agustín Puertas,
Poniente las de Diego Molina
Mediodía el braval del pago y
por el Norte con el camino. —

6^a - Otra haza de tierra de riego



de cabida de un marjal, equivalente
a cinco áreas y treinta y dos centia-
reas, situada en el termino de Dur-
cal; pago del Ojo de la olivilla, con
tres olivos, que linda por Levante
con tierras de D. José Radial Figueroa
Medischn las de Antonio Perez,
Porrente las de Antonio Ramon
Pobles y Norte otras de Blas de
Haro

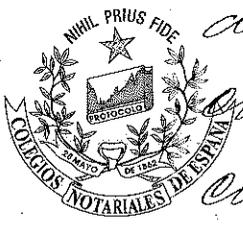
7^a - Tres olivos enjertos que arraigan
en una haza de la propiedad de
D. Manuel Castillo Guerrero que
está en termino de Durcal, pago
de Margena y cuya haza linda
por todos vientos con tierra de D.
Manuel del Castillo Guerrero y la
acequia del Pago.

8^a - Una haza de tierra de riego
de cabida de dos marjales equi-
valentes a diez áreas setenta y dos

centiáreas con quince plantas de olivos en término de Durcal, pago de Mágina, que linda por Levante con tierra de José Cajardo, Mediodía las de Manuel Melquino Poniente otras de los herederos de A Juan Luis y Malet y por Norte con el brazal del pago. —

9.^a - Otra haza de tierra de riego de cabida de siete marfales equivalentes a treinta y siete areas y cincuenta y dos centiáreas, sin respecto a medida, con dos plantas de olivos, situada en término de Durcal, pago del Calvario, que la divide la carretera de Motril y linda por Levante con el camino detrás del Barrio Bajo, por Mediodía con el Alencita, por Poniente con el camino viejo de Motril y Norte tierras de Doña María Francisca Gomez. —

10. - Otra haza de tierra de riego de cabida de un marfale equivalente



a siete áreas y cincuenta centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, en cuatro plantas de olivos, situada en terrenos de Durcal, pago de Marchena que linda por Levante con tierras de los herederos de D. Juan Torres y Malet, Norte otras de Manuel Agustín, por Poniente las de Don Pedro Cortillo y por Mediodía con el boreal.

11 - Otra masa de tierra de riego con diez y seis plantas de olivos en terrenos de Durcal y pago de Marchena de cabida de sesentidós áreas y sesenta centiáreas, que linda por Levante con otras de Diego Corrigers, Norte otras de los herederos de D. Jacinto Fernández, Poniente las de Diego Puertas Haro y Mediodía con el boreal.

12 - Una obrada de tierra de secano equivalente a treinta y dos áreas diez y nueve centiáreas y setenta y ocho centímetros cuadrados, en

reintromos olivos situadas en termino
de Anrcal, pago de Marchena, que
linda por Levante con otras de Don
Jose Padial Norte otras de los here-
deros de D. Bernardo Megias, por
Poniente con otras de Fernando Va-
lers Padial y Mediodia otras de
D. Jose de Haro Megias _____

13. - Una hausa de tierra calina
de riego como de ocho marjales equi-
valentes a cuarenta y dos areas y
ochenta y ocho centiares, situada
en termino de Anrcal, pago de
Marchena, con reintromas plantas
de olivos pequeñas y sus plantones,
que linda por Levante con tierras
de los herederos de D. Juan Guet,
Mediodia con el camino de la
Rectaca de Patricio, por Poniente
con finca de Francisco Laguna
y Norte con tierras del termino
del Padul. _____

14. - Otra hausa de tierra de riego
de cabida de un marjal equivalen-



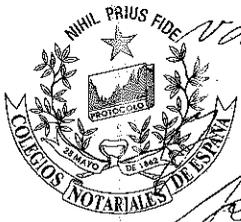
te á cinco áreas y treinta y seis cu-
tiéreas, situada en términos de Dur-
cal, pago de Mágina, que linda
por Levante con tierras de los here-
deros de D. José Padial Mediodía
y de D. Nicolás Bonal, Poniente
las de D. Antonio Ramón Robles
y Norte las de D. Nicolás Padial
sus herederos.

15.- Otra casa de tierra colina de
piega como de cuatro marjales equi-
valentes á veinticinco áreas ochenta
centiareas en que arraigan diez
plantas y cuatro plántones de olivos
situada en término de Durcal
Vega de Marchena y pago de la
Cortaca de Patnes, que linda á
Levante con tierras de Vicente Pío
Mediodía camino del pago y
Poniente y Norte tierras de Luis
Padial sus herederos.

16.- Un pedazo de olivar como de media obrada equivalente a sesenta y cinco áreas y cuarenta y seis centiareas con veinte olivos, situada en termino de Durcal, pago de la Vina de Don Andrés, tierra de secano o riego eventual, que linda por Levante, Mediodia y Poniente con tierras de D. Nicolás Bonel y Norte las de D. Nicolás Parial hoy de sus herederos.

17.- Medio marjal de olivar equivalentes a dos áreas sesenta y ocho centiareas con siete plantas de olivos situada en termino de Durcal, pago del Corral de Aranda, que linda por Levante con el camino, Mediodia tierras de Don Antonio Ramón Robles, Poniente las de D. Manuel Robles Rodríguez y Norte otras de Vicente Robles Fernández hoy sus herederos.

18.- Una haza de tierra de riego de cabida de cuatro marjales equi-



valentes o veintinueve áreas cuarenta
cuatro centiares y dos y ocho
plantas de olivos situadas en ter-
minos de Rurcal, en la Vega de
Marchena, pago de la Estaca
de Patricia, que linda por Levan-
te con tierras de A. Castro Romero
Deralta, Norte otras de Francisco
Puerto, Oriente el camino del
Padul y Mediodía el bragal del
pago.

19.- Un pedazo de tierra de cabi-
da de un marjal equivalente a
cinco áreas veintiocho centiares
y cuarenta y dos decímetros, con
cuatro plantas de olivos, situado
en terminos de Rurcal, pago de
la Noguera del Portillo, que linda
por Levante con tierras de los here-
deros de D. Juan Cueto y Malet,
y bragal de por medio, por
Norte con tierras de D. Gregorio
Ortiz y por Oriente y Sur con el
camino del Entradero y bragal

de por ~~hered~~.

20. - Una marjal de tierra de riego equivalente a cinco areas veintidós centiareas y cuarenta y dos decímetros con nueve olivos, situado en terminos de Durcal, y pago de la Noguera del Portillo, que linda por Levante con tierras de los herederos de D. Juan Escuet y Malet y braval de por medio, por Poniente las tierras de D. Leandro Molina, Norte las de D. Gabriel Morroy y herederos de D. Elias Valdés y por el Sur otras de D. José Melguir.

21. - Una brava de tierra de riego de cabida de tres marjales equivalentes a quince areas ochenta y cinco centiareas con trece olivos, situada en terminos de Durcal, pago de la Granja, que linda por Levante con tierras de D. Juan Escuet y Malet hoy de sus herederos, por Poniente las de D. Diego Guaman hoy sus herederos, por



Norte las de Agustín y
por el Sur las de Nicolas Bo-
me y Guzmán

22. - Siete obradas de tierra de riego
eventual en las que resultan hoy
como tres obradas de riego de nueva
plantación equivalentes a dos
hectáreas, sesenta y cuatro áreas
y veintitres centiáreas situadas
en terrenos de Aurcal, pago del
Guejar, que linda por Levante
con tierras de Doña María Gar-
bido, por Poniente las de Juan
Morales, Norte otras de D. Nicó-
las Bonel y por Poniente con
la carretera.

23. - Una haza de tierra de
riego de calva de nueve marpa-
les equivalentes a cuarenta y siete
hectáreas, cincuenta y cinco centi-
áreas, con diez y nueve plantas

de olivos, situada en términos de
Durcal, pago del Olivo, que linda
por Levante con el bragal del pago
Norte con tierras de los herederos de
D. Juan Escut y por Poniente y
Sur con las de los herederos de Don
Manuel Argueta. _____

24. - Otra haza de tierra de riego
de cabida de cuatro marjales equi-
valentes a veintim áreas y trece
centáreas, con ~~de~~ plantas de olivos
situada en el término de Durcal,
pago del Olivo, que linda por
Levante con el bragal del pago, por
Poniente tierras de los herederos de
D. José Cardal Figueroa, Norte
otras tierras de los herederos de Don
Juan Escut y por el Sur otras de
D. Rafael Ramirez hoy sus here-
deros. _____

25. - Un cuarto de marjal o sea
un área treinta y dos centáreas
con cinco plantas de olivos y tres
plantones, situados en términos de



Durcal, pago de la Morayna y otros
del camino de Niguélas que lmi-
da por Levante con otros de Nar-
cis Fernandez, por Poniente y
Sur con el camino de Niguélas
y Norte con otras tierras de D. Vi-
cente Angustón.

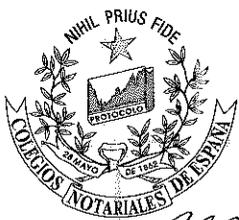
26 - Una braza de riego de ca-
bida de dos marjales equivalentes
á diez áreas y cincuenta y seis cen-
tiareas con tres plantas de olivo,
situada en termino de Durcal,
pago del Olivontoma honra y
sirva por Levante y Sur con el
camino y Pinaral de las Eras, por
Poniente con tierras de D. Francis-
co Rios y por el Norte otros de
D. Manuel Angustón.

27 - Marjal y metros de tierra de
riego equivalente á siete áreas no-
venta y dos centiareas, situada
en termino de Durcal, pago de
la Morayna, otros del despenta-
dera con seis plantas de olivo

que linda por Levante con tierras de D. Manuel del Castillo, hoy sus herederos, por el Sur con el Braçal del Pago, por Poniente tierras de D. Alfonso Puerta hoy José Puerta Melguero y por el Norte las de D. Gabriel Monroy. _____

28. - Dos marjales de tierra de riego equivalentes a diez áreas y cuarenta y seis centáreas, con diez y ocho plantas de olivo en la actualidad, situada en termino de Durcal pago llamado del Olivari Olivari oscuro, que linda por Levante con tierras de D. Pedro Castillo hoy sus herederos, por el Sur con tierras de los herederos de D. Juan Huret por Poniente las de Don Manuel Argueta y por Norte con las de D. Mariano Argueta.

29. - Media obrada de olivar, de riego eventual, equivalente a once áreas y ochenta y seis centáreas, con veintiseis plantas de olivo, situada en el termi-



nos de Durcal pago del Romeral,
que linda por Levante con tierras de
D. Luis Padial, hoy sus herederos sur
con otras de D. Manuel Pérez, por Po
niente con tierras de los herederos de
D. Juan Turlet y por Norte las de
D. Manuel Argueta.

30.- Tres cuartos de obreras de tierra
de riego eventual equivalente a diez
y siete áreas y ochenta y tres centiáreas
con diez y nueve plantas de olivo
situada en el término de Durcal
pago del Guatán, que linda por
Levante y Norte con tierras del Se
ñor Marqués de Márquina y por
Poniente y Sur con las de Doña
Carmen Galindo.

31.- Una hausa de tierra de riego de
cabida de un marjal equivalente
a cinco áreas y veintiocho centiáreas
con nueve plantas de olivo, situa

da en terminos de Durcal y pago del Guatara, que linda por Norte con tierras del Sr. Marqués de Manguera y por los demás ventos con tierras de Manuel Melguiras. _____

32.- Un marjal de tierra de riego, equivalente a cinco áreas y venitrechos centiáreas, con nueve plantas de olivo situadas en terminos de Durcal, pago del Comunal, que linda por Levante con tierras de Andres Julian, por Sur otras de Doña Margarita Robles, por Poniente las de D. Juan Pico y por el Norte con las de Cecilio Cardial. _____

33.- Un marjal de tierra de riego eventual, equivalente a cinco áreas y venitrechos centiáreas, con ocho olivos situados en terminos de Durcal, pago del Guatara, sitos cerca del termino de Niquidas, que linda por Levante y Norte con tierras de D. Antonio Perez, Poniente las de D. Jose Castedo y por Sur con el Barrial. _____



34. - Marjal y matorral de tierra de riego
central equivalente a siete áreas
y noventa y dos centímetros, con once
plantas de olivo, situadas en términos
de Divical, pago del Guaitar, sitio
cerca del término de Niquiela, que
linda por Levante con tierras
de Doña Josefa Augustin, Sur
con las de José Puertas, Poniente
con las de Doña Carmen Galindo y por
Norte las de Francisco Molina.

35. - Una casa de tierra de riego
de calidad de un marjal equiva-
lente a siete áreas, quince centímetros
y cuarenta decímetros, con siete
plantas de olivo, situada en tér-
minos de Divical, pago del Des-
penadero, que linda por Levante
y Sur con tierras de los herederos
de D. Juan Furet y Malet, por
Poniente las de Manuel Augustin
García hoy sus herederos y por
Norte las de D. Vicente Ferrer hoy
sus herederos.

36. - Cuarenta y dos pesetas cincuenta
y siete centavos de participacion pro-
divisa con Doña Ana, Doña Trini-
dad, D. Antonio y Doña Ignacia Tu-
set y Fernandez y Doña Rosario San-
chez Tuset en un tranco de tierra
cuyo de diez y ocho marpas, equi-
valentes a una hectarea veintiocho
areas y setenta y nueve centiareas
de olivar, frutales y prados situados
en terminos de Divisa de pago del
Termino de Curretes, que linda por
Levante y Sur con tierras de D. Ri-
cardo Martin, por Poniente con la
Carretera de Motril y por el Norte
con las de D. Andres Molina. —

D. Jose Tuset y Fernandez ad-
quirió la unda propiedad que le
corresponde en cada una de las
de las fincas deslindadas por buencia
de su padre el Sr. Sr. D. Juan
Tuset y Malet, habiendosele adjudica-
do en la particion de los bienes queda-
dos al fallecimiento del mismo apor-



bada por auto dictado en la ciudad de Granada a once de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve por el Juzgado de primera instancia del distrito del Campillo y Escribanía de D. Emilio Sotabel, no pudiéndose citar la inscripción de los bienes en el Registro de la Propiedad correspondiente por no exhibir los interesados el título que a ello dio origen aun cuando aseguran que están inscritos y pagados por tanto los derechos reales. También aseguran que todas y cada una de las fincas señaladas se encuentran libres de gravámenes, extras que tampoco se comparecía con los oportunos documentos.

Segundo = Que con objeto de formalizar el convenio habido entre los comparecientes otorgan estos

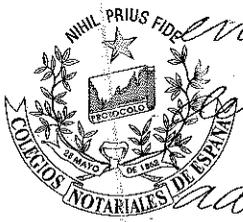
el presente documento público bajo las
siguientes

Cláusulas.

Primera = D. José Tenet y Fernández
vende a la Señora Doña Antonia
Fernández Padial la unda pro-
piedad que le pertenece en las treinta
y seis fincas que se describen en
este instrumento.

Segunda = El precio por que se efec-
tua la venta consignada en la clau-
sula anterior lo constituye la can-
tidad de quince mil pesetas,
las mismas que confiesa el vende-
dor tener recibidas de la Señora
compradora antes de este acto por
lo que el primero otorga a favor
de la segunda la carta de pago
y resguardos mas eficaces que a su
seguridad conduzca.

Tercera = La Señora Doña Antonia
Fernández Padial acepta esta
venta en todas sus partes como en
el presente documento se contiene



entrando en posesión del dominio del
pedro de vida y propiedad que
adquiere por esta escritura desde
ahora y en sus actos que el otor-
gamiento de la misma.

Así lo dicen y otorgan ante
mí, siendo testigos D. José Morales
Ruera y D. Domingo Morales Montero,
ambos mayores de edad, de esta
veinidad y en excepción legal
para sellos según expresan.

Leído íntegramente por mí el
Notario este instrumento a los Se-
ñores otorgantes y testigos por
haber renunciado al derecho que
les advertí tenían para hacerlo
por ellos mismos lo aprueban y
firman todos.

Do yo fe de conocer a los señores
otorgantes, de haberles hecho las ce-
rras y advertencias legales y de
todo lo demás contenido en este do-
cumento que queda extendido en
seis folios de la clase undécima

serie A, números cinco millos, quinientos veinticinco mil trescientos cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco y cincuenta y seis, siguientes correlativos. Doy fe _____

Estan las firmas de los comparecientes; Signado Manuel

Fernandez Garcia Rubricados y sellado _____

ES COPIA SIMPLE